

- TEST - oposiciones

tutemario

TuTestDigital

PRIMERA PARTE (BLOQUE I)



ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

TEMAS:

35

ENA
editorial

TEMARIO OPOSICIONES ADMINISTRATIVO C1

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122292-7-1

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN

Vamos a desarrollar en este LIBRO-TEST, preguntas tipo test de cuatro respuestas alternativas sobre los temas solicitados en los procesos selectivos de acceso libre para cubrir plazas de personal funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, Grupo C, Subgrupo C1.

El temario es el siguiente:

Bloque I

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
2. Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada, aprobado por el Claustro Universitario (BOUGR núm. 326, de 27 de mayo de 2026).
3. Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.
4. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
5. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
6. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
7. Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
8. Reglamento de Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario (BOUGR núm. 260, de 20 de diciembre de 2024). Modificación parcial del Reglamento de Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario (BOUGR núm. 329, de 11 de junio de 2026).
9. Texto Consolidado del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 183, de 6 de julio de 2022).
10. Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.
11. Texto consolidado del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UGR (BOUGR núm. 301, de 3 de diciembre de 2025).
12. Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2026, una vez aprobado por el Consejo Social (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre de 2025): Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026. Normas para la Liquidación y Tramitación de Indemnizaciones por Razón de Servicio y de Gastos por Desplazamiento y Estancia de Personal Externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2026.

Bloque II

13. Constitución Española: Título preliminar, Título I. De los derechos y deberes fundamentales y Título IV. Del Gobierno y de la Administración.
14. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público, Título III. Relaciones interadministrativas.
16. Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
17. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Título I. Disposiciones generales, Título II. Principios de la protección de datos, Título III. Derechos de las personas, Título V. Responsable y encargado del tratamiento: Capítulo I. Disposiciones generales. Medidas de responsabilidad activa, Capítulo II. Encargado del tratamiento, Capítulo III. Delegado de Protección de Datos.
18. Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
19. Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía: Título I, Capítulo I Objeto, ámbito de aplicación y principios, Capítulo 3 Personal al servicio de la Administración pública, Título IX Acceso al empleo público, adquisición y pérdida de la relación de servicio, Título XI Situaciones administrativas y Título XII Régimen disciplinario.
20. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar Objeto y ámbito de la ley, Título I El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación, Título IV El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 Criterios de actuación de las Administraciones públicas. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Título Preliminar Disposiciones generales, Título I Actuación de los poderes públicos. Capítulo I Criterios y líneas generales de actuación de los poderes públicos y órgano de participación ciudadana, Capítulo II Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI, Sección 1.^a Estrategia estatal para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Sección 2.^a Medidas en el ámbito administrativo.
21. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Título Preliminar, Título I Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones; Título II Del reintegro de subvenciones.
22. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: Libro Segundo. De los contratos de las Administraciones públicas: Título II. De los distintos tipos de contratos de las Administraciones públicas: Capítulo I. Del contrato de obras, Capítulo IV. Del contrato de suministro, Capítulo V. Del contrato de servicios, Disposiciones adicionales primera, quinta, sexta y duodécima.

(LA NORMATIVA EXIGIBLE SERÁN LAS VERSIONES VIGENTES O DISPOSICIONES QUE LA SUSTITUYAN, A FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA).

Bloque III

1. Google Calendar: planificación y gestión de agendas.

- Creación y edición de eventos: invitados, consulta de la disponibilidad de los invitados («Buscar un hueco»), notificaciones y recordatorios.
- Calendarios secundarios: creación, compartición y suscripción a calendarios externos mediante URL.
- Permisos de compartición de calendarios: niveles de acceso («Ver solo libre/ ocupado», «Ver todos los detalles de los eventos», «Hacer cambios en eventos», «Hacer cambios y gestionar el uso compartido») y gestión del calendario de otra persona.

2. Google Meet: videocomunicación.

- Creación de reuniones e incorporación a ellas: desde Google Calendar, mediante enlace y mediante código de reunión.
- Roles y sus capacidades: organizador, coorganizador y participante. Controles del organizador: Gestión del acceso a la reunión (Acceso rápido), restricción del chat y de la compartición de pantalla, expulsión de participantes.
- Funciones básicas durante la reunión: activación y desactivación de micrófono y cámara, levantar la mano, chat de la reunión, compartición de pantalla (pantalla completa, ventana o pestaña) y subtítulos.

3. Google Forms: recopilación de datos.

- Creación de formularios: tipos de pregunta, secciones y navegación entre secciones en función de la respuesta («Ir a la sección según la respuesta»).
- Validación de respuestas: restricciones de texto, numéricas y de longitud.
- Configuración de respuestas: limitar a una respuesta por persona, recopilación de direcciones de correo, edición posterior al envío y consulta y exportación de resultados (Hojas de cálculo y CSV).

4. Google Drive: almacenamiento, organización y compartición.

- Estructura del almacenamiento: «Mi unidad» y «Compartido conmigo».
- Compartición de archivos y carpetas: roles de Lector, Comentador y Editor; enlaces compartidos y caducidad del acceso.
- Organización y recuperación: búsqueda avanzada con filtros (propietario, tipo, fecha), historial y gestión de versiones, papelera y restauración de archivos.

(LAS PREGUNTAS DE ESTE BLOQUE VERSARÁN SOBRE LA VERSIÓN WEB DE LAS APLICACIONES, CON INTERFAZ EN ESPAÑOL, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE AYUDA DE GOOGLE, [SUPPORT.GOOGLE.COM](https://support.google.com), VIGENTE EN LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA).

Bloque IV

Microsoft Word.

1. Gestión de Documentos.

- Estilos de título: aplicación de niveles jerárquicos para generar índices automáticos.
- Secciones, saltos, encabezados, pie de página y numeración de páginas: uso de saltos de sección para aplicar márgenes y orientaciones independientes en un mismo documento.
- Uso de columnas.
- Configuración de Página: ajuste de papel A4, márgenes específicos y orientación horizontal.
- Estilos de Fuente.
- Ajustes de Párrafo: sangrías (izquierda, derecha y francesa), interlineados múltiples y espaciados exactos.
- Tratamiento de Imágenes: inserción de logotipos, ajuste de texto (estrecho, mover con texto) y posicionamiento absoluto en el documento.

2. Automatización con Combinación de Correspondencia.

- Orígenes de Datos: vinculación de archivos de datos (Excel/Word) a plantillas.
- Campos de Combinación: inserción de campos dinámicos manteniendo formatos específicos de fuente.

3. Edición Técnica y Tablas.

- Diseño y creación de tablas: estilos, combinación o división de celdas, alineación de contenido, bordes y sombreado, cálculos básicos y conversión texto/tabla.
- Distribución de Columnas: creación de columnas iguales y gestión de saltos de columna para evitar líneas huérfanas.
- Herramientas de Corrección: división de palabras (guiones automáticos) y numeración automática de líneas por sección.
- Revisión, control de cambios y colaboración: activación del control de cambios, panel de revisiones, comparar documentos, combinar documentos, inspector de documentos.

4. Impresión, exportación y accesibilidad.

- Gestión de Intervalos de Impresión: selección de páginas específicas.
- Configuración de Escala y Distribución: impresión de varias páginas por hoja o ajuste al tamaño de papel.
- Optimización para PDF.

Microsoft Excel.

1. Importación, limpieza de Datos y formato de celdas.

- Formato de celdas: formatos numéricos, texto y uso de bordes y rellenos.
- Importación de Archivos Planos: carga de datos desde archivos.txt delimitados por tabuladores.
- Depuración de Tablas: eliminación de duplicados para obtener valores únicos.
- Limpieza de Texto: uso de «Buscar y reemplazar» o funciones de texto para eliminar prefijos y caracteres especiales (//, «Departamento de»).

2. Funciones de Texto y Estadística Descriptiva.

- Extracción de Información: Funciones para separar nombres y apellidos de una sola celda.
- Estadística Básica: Cálculo de promedio (PROMEDIO), mediana (MEDIANA) y moda (MODA.UNO) sobre grandes rangos de datos.
- Inserción de Gráficos.

3. Funciones Lógicas y Búsqueda.

- Búsqueda de Datos: Uso de MAX, MIN, BUSCARV, BUSCARH.
- Lógica Condicional: Uso de la función SI, Y/O, SI.ERROR.
- Conteo Condicional: Uso de CONTAR, CONTARA, CONTAR.SI, SUMAR.SI, SUBTOTALES automáticos.

4. Referencias.

- Referencias Mixtas y Tablas de Doble Entrada: dominio de la fijación selectiva de filas o columnas mediante el símbolo \$ (ej. \$A2 o B\$1).
- Referencias Externas y Vinculación entre Hojas.

5. Auditoría y Control de Cambios en Documentos.

- Activación y bloqueo: activación del «Control de Cambios» y protección con contraseña.

SUGERENCIA PARA EL OPOSITOR / OPOSITORA:

El presente libro es una guía de estudio elaborada y basada en los temas publicados por el organismo oficial de turno (Ayuntamiento, Diputación, Etc.) así como en exámenes anteriores.

Esto significa que, estudiando el presente material, usted tiene garantizado el conocimiento suficiente para poder realizar el examen con garantías de éxito.

No obstante, el tribunal de la oposición en ocasiones, pregunta sobre temas que no estaban en la redacción de la convocatoria o sobre partes de la Ley que en principio no estaban. (Ejemplo callejeros y conocimiento del municipio en los Ayuntamientos)

Por ello, no siendo imprescindible, si es recomendable que usted amplie sus conocimientos para asegurarse una mejor nota en el examen.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	3
ÍNDICE:	8
Bloque I	9
Tema 1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.....	9
Tema 2. Proyecto de Estatutos de la Universidad de Granada, aprobado por el Claustro Universitario (BOUGR núm. 326, de 27 de mayo de 2026).....	43
Tema 3. Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.....	168
Tema 4. Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.....	210
Tema 5. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado...226	
Tema 6. Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.....	230
Tema 7. Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.....	235
Tema 8. Reglamento de Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario (BOUGR núm. 260, de 20 de diciembre de 2024). Modificación parcial del Reglamento de Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario (BOUGR núm. 329, de 11 de junio de 2026).....	250
Tema 9. Texto Consolidado del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 183, de 6 de julio de 2022).	258
Tema 10. Texto consolidado de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.	273
Tema 11. Texto consolidado del Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UGR (BOUGR núm. 301, de 3 de diciembre de 2025).....	293
Tema 12. Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2026, una vez aprobado por el Consejo Social (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre de 2025): Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026. Normas para la Liquidación y Tramitación de Indemnizaciones por Razón de Servicio y de Gastos por Desplazamiento y Estancia de Personal Externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2026.....	320
SOLUCIONARIO	338

Bloque I

Tema 1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

TEST LEY ORGÁNICA 2/2023 DEL SISTEMA UNIVERSITARIO:

TÍTULO PRELIMINAR: ARTÍCULO 1:

1. De acuerdo el artículo 1 de la Ley 2/2023, el objeto de esta ley orgánica es.... (UGR)

- a) La regulación del sistema público docente, así como de los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas con competencias en materia educativa.
- b) La administración y admisión al sistema universitario, así como de los mecanismos de colaboración entre las Administraciones Públicas y Privadas, con competencias en materia universitaria.
- c) La regulación del sistema universitario, así como de los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas con competencias en materia universitaria.
- d) La administración del sistema educativo, así como de los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las Administraciones Públicas con competencias en materia docente.

2. A efectos de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, se entiende por sistema universitario.... (UGR)

- a) El conjunto de universidades públicas, y de los centros y estructuras que les sirven para el desarrollo de sus funciones.
- b) El conjunto de universidades privadas, y de los centros y estructuras que les sirven para el desarrollo de sus funciones.
- c) El conjunto de los centros y estructuras que les sirven para el desarrollo de sus funciones.
- d) Todas son correctas.

TÍTULO I: ARTÍCULOS 2 Y 3:

3. Según el artículo 2.1 de la ley 2/2023, el sistema universitario presta y garantiza el servicio público de la educación superior universitaria mediante la: (UGR)

- a) Investigación, docencia y la transferencia del conocimiento.
- b) Investigación, docencia y las clases.
- c) Investigación, docencia y prácticas.
- d) Igualdad, investigación y docencia.

Tema 3. Ley 1/2026, de 20 de febrero, Universitaria para Andalucía.

TEST LEY 1/2026

410. Según el artículo 1, la ley regula la ordenación y coordinación del sistema universitario andaluz y también las actividades de enseñanza universitaria realizadas en Andalucía. ¿Cuál es el objeto de la presente ley? (LEY 1/2026 DE UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA) (UGR)

- a) La presente ley tiene por objeto la ordenación y coordinación del sistema universitario andaluz, así como la regulación de las actividades de enseñanza universitaria realizadas en Andalucía, con respeto al principio de la autonomía universitaria y en el marco de la normativa estatal y del Espacio Europeo de Educación Superior.
- b) La presente ley tiene por objeto únicamente la regulación de las universidades públicas andaluzas, con respeto al principio de autonomía administrativa y en el marco de la normativa autonómica.
- c) La presente ley tiene por objeto la coordinación de las universidades privadas y la regulación de las actividades de formación profesional realizadas en Andalucía.
- d) La presente ley tiene por objeto la ordenación del sistema educativo andaluz en todos sus niveles, con respeto al principio de autonomía de los centros docentes.

411. De acuerdo con el artículo 2, al definir el sistema universitario andaluz, ¿por qué elementos está integrado dicho sistema? (LEY 1/2026 DE UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA) (UGR)

- a) El sistema universitario andaluz está integrado solo por las universidades públicas y los centros adscritos a ellas.
- b) El sistema universitario andaluz está integrado por el conjunto de universidades, públicas y privadas, y de los centros y estructuras que les sirven para el desarrollo de sus funciones.
- c) El sistema universitario andaluz está integrado por las universidades públicas, los institutos de investigación y los centros de formación profesional superior.
- d) El sistema universitario andaluz está integrado por las universidades privadas reconocidas por la Junta de Andalucía y por sus centros dependientes.

412. Según el artículo 3, entre los principios informadores del sistema universitario andaluz se encuentra la autonomía universitaria. ¿Cómo se formula este principio en la ley? (LEY 1/2026 DE UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA) (UGR)

- a) La autonomía universitaria, basada en la libertad institucional, que se manifiesta en la organización académica, investigadora y administrativa.
- b) La autonomía universitaria, basada en el principio de libertad docente, que se manifiesta en las libertades de enseñanza, investigación y gestión.
- c) La autonomía universitaria, basada en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.
- d) La autonomía universitaria, basada en la independencia académica, que se manifiesta en las libertades de docencia, de transferencia y de evaluación.

Tema 5. Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

TEST REAL DECRETO 99/2011:

609. ¿Cuál es el objeto del presente Real Decreto según el artículo 1? (Real Decreto 99/2011) (UGR)

- a) Regular la organización de los estudios de bachillerato.
- b) Establecer normativas para la obtención del título de Máster.
- c) Regular la organización de los estudios de doctorado.
- d) Definir los requisitos para acceder a la educación primaria.

610. ¿Cuál es la duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo completo, según el artículo 3? (Real Decreto 99/2011) (UGR)

- a) Cinco años
- b) Cuatro años
- c) Seis años
- d) Tres años

611. ¿Qué tipo de formación deben incluir los programas de doctorado según el artículo 4? (Real Decreto 99/2011) (UGR)

- a) Formación técnica especializada.
- b) Formación transversal e interdisciplinar.
- c) Formación primaria y secundaria.
- d) Formación deportiva.

612. ¿Cuál es el requisito general para acceder a un programa oficial de doctorado según el artículo 6? (Real Decreto 99/2011) (UGR)

- a) Poseer un título de grado.
- b) Tener experiencia laboral previa.
- c) Haber superado 200 créditos ECTS.
- d) Tener un título de grado y un máster universitario, con al menos 300 créditos ECTS en total.

Tema 12. Resolución de 19 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Presupuesto de la misma para el ejercicio 2026, una vez aprobado por el Consejo Social (BOJA núm. 249, de 29 de diciembre de 2025): Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2026. Normas para la Liquidación y Tramitación de Indemnizaciones por Razón de Servicio y de Gastos por Desplazamiento y Estancia de Personal Externo. Normas de gestión patrimonial ejercicio 2026.

TEST BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE UGR.

951. Según el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026, cuando una modificación presupuestaria, individualmente o sumada a las anteriores, comporte un determinado aumento del gasto, ¿qué límite determina que deba ser aprobada por el Consejo Social? (UGR)

- a) Un aumento de gasto igual o superior al 2 % del presupuesto inicial del ejercicio.
- b) Un aumento de gasto superior al 3 % del presupuesto vigente en cada ejercicio.
- c) Un aumento de gasto igual o superior al 3 % del presupuesto liquidado en el ejercicio anterior.
- d) Un aumento de gasto superior al 5 % del presupuesto vigente en cada ejercicio.

952. De acuerdo con el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026, ¿qué porcentaje de la asignación global inicial corresponde, en defecto de otro porcentaje indicado, a los Centros para atender sus gastos de funcionamiento ordinario? (UGR)

- a) Un mínimo del 70 %.
- b) Un 75 %.
- c) Un mínimo del 85 %.
- d) Un 80 %.

953. Conforme al artículo 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026, en la cesión de uso temporal de espacios, una vez deducidos los gastos que la actividad pueda ocasionar a la UGR, ¿cómo se distribuye con carácter general el ingreso líquido efectivamente generado? (UGR)

- a) El 50 % incrementará el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente y el 50 % restante revertirá como gastos generales de la Universidad.
- b) El 60 % incrementará el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente y el 40 % restante revertirá como gastos generales de la Universidad.
- c) El 75 % incrementará el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente y el 25 % restante revertirá como gastos generales de la Universidad.
- d) El 40 % incrementará el presupuesto del Centro o Servicio correspondiente y el 60 % restante revertirá como gastos generales de la Universidad.

SOLUCIONARIO